Cristina Bravo Sánchez (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 17/03/2026
HASH: f08b31cefa0a597f4c67ec17ea7ebb31

JAVIER MARCOS SANTOS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/03/2026
HASH: e345bc00493000d6ff2ecec7259313271

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, CELEBRADO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2026.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE**:** D. Javier Marcos Santos.

CONCEJALES:

Dª. María Teresa de Dios de Dios

D. César González Martín

D. Juan José Morales Marcos.

Dª. María Encarnación Bernal Domínguez

D. Pablo Cabero del Río

AUSENTES: Dª María Cristina Montes Hernández (justifica la ausencia).

SECRETARIA: Dª. Cristina Bravo Sánchez

En La Vellés, a 16 de febrero de 2026, siendo las 20,00 horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Marcos Santos, asistido por mí, la Secretaria, concurriendo los señores concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del ROF (Real Decreto 2568 / 86 de 28 de noviembre), por la Alcaldía se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26

2026. Dª Encarnación Bernal Domínguez señala que figura dos veces el concejal D. Pablo Cabero del Rio como asistente y ausente. Se toma constancia de error, se acuerda su subsanación y el pleno por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

SEGUNDO. Sorteo de elección de las mesas electorales en las Elecciones a las Cortes de Castilla y León.

Se procede a la realización del sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral de La Vellés en las próximas a Cortes Generales de Castilla y León de fecha 15 de marzo de 2026, con el siguiente resultado:

PRESIDENTE: Dª. GUADALUPE SEÑORÁN GONZÁLEZ
1º VOCAL: D. IVÁN PÉREZ ROLLON
2º VOCAL: Dª. INMA IBAS PUIGDELLIVOL

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. ALFONSO SACHETTINI RODRIGUEZ
2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE: D. TOMÁS ANTONIO BELENGUER LORENZO

1º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: D. GONZALO PASTOR SANCHEZ
2º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: Dª. RAQUEL SANCHEZ GARCÍA

1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: Dª. MARIA ELENA HERRERO PRIETO
2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: Dª. MARIA ZARZA BORDALLO

Visto el resultado, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria su aceptación, y la notificación personal en los tres días posteriores a todos los que han salido elegidos, dejando varias personas de reserva (según permite la aplicación informática) para cada puesto, por si se presentan alegaciones y estas se admiten desde la Junta Electoral de Salamanca.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 26

TERCERO. Modificación, si procede, de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Circulación en el municipio de La Vellés.

Por la Alcaldía se informa que, como se acordó en el último Pleno, se incorporarán dos modificaciones en la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Circulación en el municipio de La Vellés. En concreto en los artículos 6 y 7, se propone la incorporación de varios párrafos en los siguientes términos:

En el art. 6.de parada y estacionamiento.

En el estacionamiento, se modifica:

> *"Queda terminantemente prohibido estacionar en los siguientes supuestos* (además de los casos en que está prohibida la parada, mencionados anteriormente, que se consideran igualmente prohibidos para el estacionamiento):
>
> *En vías estrechas o en tramos próximos a intersecciones donde el estacionamiento reduzca la anchura útil de la calzada de forma que dificulte el cruce de vehículos o el paso de vehículos de servicios públicos o de emergencia."*

Y se añade en las prohibiciones de estacionar lo siguiente:

- *"Delante de contenedores de recogida de residuos urbanos, reciclaje o cualquier otro sistema de recogida, o a una distancia inferior a la necesaria para permitir el acceso de los vehículos que la efectúan y al uso por los vecinos."*

En cuanto a las intersecciones:

"Se prohíbe realizar paradas en los siguientes lugares, (considerándose en todo caso lugares prohibidos para la parada aquellos contemplados en la normativa general de tráfico):

- *"En intersecciones, esquinas o cruces de calles, así como en sus proximidades cuando el vehículo reduzca la visibilidad, dificulte el giro de otros vehículos o impida el paso de vehículos de servicios públicos o emergencia.*

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

A efectos orientativos, se considerará proximidad a la intersección una distancia inferior a cinco metros desde el vértice de la esquina, salvo señalización específica en contrario."

La Alcaldía hace un inciso para explicar que, en relación a la parada de autobuses en la Urbanización en sentido Fuentesaúco, y al no autorizar la Junta la parada en el otro lado de la carretera, se reunió con representantes de la sección de Fomento de la Junta para tratar el asunto. Explica que propusieron una alternativa que puede ser viable y de fácil ejecución y que consiste en que los autobuses al llegar al stop, harían un giro más amplio para hacer la parada en la entrada de la Urbanización. Requeriría una pequeña obra por parte del Ayuntamiento consistente en desmantelar el extremo del seto y unificar el suelo. La Junta se encargaría de la señalización. No obstante, faltaría que la empresa de autobuses de la conformidad a la propuesta.

Siguiendo con las modificaciones de la ordenanza, **en el artículo 7. Medidas municipales sobre estacionamiento indebido,** se añade:

"Cuando un vehículo se encuentre mal estacionado o detenido en lugares prohibidos, obstruyendo gravemente el tráfico o suponiendo un riesgo, los Agentes de la autoridad podrán proceder, además de a denunciar la infracción, a su inmovilización o retirada. El Ayuntamiento, a través de los servicios correspondientes, estará facultado para retirar y trasladar al depósito municipal aquellos vehículos que:

- *Estacionen obstaculizando entradas autorizadas de vehículos (vados permanentes) o en zonas reservadas a carga y descarga durante su horario de funcionamiento.*
- *Estacionen delante de contenedores de residuos o reciclaje, o en intersecciones y esquinas de calles estrechas, cuando ello impida la prestación de servicios municipales, el paso de vehículos o la adecuada visibilidad."*

Y en el artículo 13 referente al régimen sancionador se añade como infracción:

"d) Parar o estacionar en lugares peligrosos u obstaculizando gravemente la circulación, incluyendo el estacionamiento en intersecciones, esquinas, delante

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 26

de contenedores de residuos o en vías donde se impida el paso de vehículos o la prestación de servicios públicos."

Por lo que la modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Circulación en el municipio de La Vellés, afecta a los artículos 6,7 y 13.

Sin más cuestiones sobre la materia, se procede a la votación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la circulación en el municipio de La Vellés en los términos propuestos, quedando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios y D. Juan José Morales Marcos.

Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio se abstienen.

CUARTO. Adopción de acuerdo para solicitar la declaración de la "Carrera de Cintas de la Vellés" como fiesta de interés turístico de Castilla y León.

La Alcaldía explica que se pretende la solicitud a la Junta de Castilla y León de la declaración de la *"Carrera de Cintas de La Vellés"* como fiesta de interés turística de Castilla y León.

El marco normativo es la Orden de la Consejería de Industria y Turismo de 14 de marzo de 1995 que marca las características y requisitos para optar a dicha declaración.

Se ha tramitado el expediente y se ha incorporado una memoria de la cual se da cuenta de los aspectos más relevantes que justifican los requisitos establecidos en la citada orden, tales como:

"1.- Originalidad de la celebración. Se entenderá por celebración original aquélla en la que sus elementos esenciales contengan aspectos peculiares que la singularicen respecto de las que tengan lugar en otras localidades.

2.- Tradición popular. El motivo de la celebración deberá ser el arraigo popular en el ámbito correspondiente, excluyéndose aquéllas originadas por intereses privados o particulares, de carácter comercial u otros similares.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 26

3.- Valor cultural. Se requiere que en la celebración esté implicado algún elemento caracterizado por su valor cultural, tales como los siguientes:

- Bienes declarados de interés cultural.

- Manifestaciones gastronómicas típicas.

- Manifestaciones artístico-culturales.

- Manifestaciones religiosas.

4.- Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiera la petición habrá de tener en el momento de la solicitud una antigüedad mínima de veinte años.

5.- Capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la Región.

6.- Celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable."

Y se tendrán en cuenta fundamentalmente, los siguientes criterios:

1.- Pervivencia y continuidad.

2.- Celebración con carácter anual.

3.- El nivel de dotación de infraestructuras, básicas y turísticas, de la localidad o localidades donde tenga lugar la celebración.

4.- Calidad de los actos que configuren la celebración."

La memoria explica todos los requisitos y criterios exigidos en la Orden para la declaración de la Carrera de Cintas fiesta de interés turístico de la Comunidad, en la que se establece una antigüedad de cincuenta años y se acompañará a la memoria un anexo fotográfico y dosier de prensa.

Concluida la explicación de la misma, se procede a la votación de la solicitud de la declaración de la *"Carrera de Cintas de La Vellés",* como Fiesta de interés turístico de Castilla y León, quedando aprobada unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 26

QUINTO. Adopción de acuerdo para presentar solicitud a la línea de ayudas destinadas al *"Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo"* en su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025.

Por la Alcaldía se explica que el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública publicó el 30 de diciembre las bases reguladoras de este programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico productivo. La convocatoria se publica el 30 de enero de ese año. Estas ayudas establecen iniciativas que contengan una o varias actuaciones, tales como:

– Actuaciones de dotación de infraestructura tecnológica y soluciones asociadas, que permitan favorecer el desarrollo económico en la ciudad o territorio, mediante la utilización de tecnologías, enfocadas en su caso, a sectores de actividad de especial relevancia en dicho ámbito geográfico.

– Actuaciones dirigidas a la puesta en valor de los datos recogidos por las ciudades y territorios, y disponibles en las Plataformas de Ciudad, a través de la utilización de tecnologías avanzadas como la Inteligencia Artificial de modo que se estimule la innovación, se mejore la eficiencia en la prestación de servicios y se optimice la toma de decisiones y la capacidad de respuesta ante eventos de las ciudades.

– Actuaciones orientadas a aprovechar el potencial de los datos de las ciudades y territorios para el desarrollo económico y productivo, fomentando la compartición e intercambio de información con empresas y otros agentes, de modo que impulse el desarrollo de nuevos servicios y la innovación.

En virtud de todo lo anterior, las iniciativas deberán atender a la consecución de algunos de los siguientes objetivos:

– Avanzar en la transformación digital de las ciudades y territorios, aumentando la eficiencia en la prestación de servicios públicos y/o mejorando las condiciones de vida en las ciudades, en términos de dinamismo económico, empleo, sostenibilidad, inclusión, etc.

– Traccionar los sectores de actividad económica de especial relevancia en el territorio, fomentando el empleo de tecnologías digitales avanzadas.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

– Avanzar hacia una gestión urbana basada en datos, para conseguir ciudades y territorios más sostenibles desde la perspectiva económica ambiental y social, mediante la utilización de tecnologías como la Inteligencia Artificial.

– Fomentar la interoperabilidad con distintas administraciones y agentes, promover el acceso transparente y universal de los datos públicos de los servicios por parte de ciudadanos, visitantes, profesionales y empresas, propiciando con estas actuaciones el crecimiento de la industria y el emprendimiento.

– Avanzar en el impulso público a la compartición de datos y en la puesta en valor de manera colectiva de los datos recogidos por las ciudades y territorios y ponerlos a disposición de los sectores productivos.

– Presentar un potencial de reutilización o replicación en otras entidades, para lo que deberán apoyarse en estándares o contribuir al desarrollo y maduración de estándares.

– Impulsar métricas que permitan evaluar el resultado de los trabajos desarrollados en materia de transformación digital, y su impacto en términos de mejora de la competitividad, la sostenibilidad y la calidad de la vida en las ciudades.

El proyecto se encuentra financiado con fondos FEDER y las cuantías oscilan entren el millón y medio y los seis millones de euros con impuestos incluidos, de conformidad con el reparto correspondiente por Comunidades autónomas.

La entidad beneficiaria cofinanciaría el 15 %.

Se ha redactado un borrador de proyecto que debe volcarse posteriormente al modelo de memoria recogido en la convocatoria y que se presentaría con la solicitud y el acuerdo plenario de solicitud del programa.

Se procede a repasar el borrador del proyecto de forma somera explicando los siguientes extremos:

El proyecto AgroSmart La Armuña se concibe como una iniciativa estratégica de transformación digital aplicada al sector agrario, orientada al desarrollo económico rural, a la mejora de la competitividad de las explotaciones agrícolas y a la modernización de los sistemas de toma de decisiones en entornos de secano.

La iniciativa es impulsada desde el Ayuntamiento de La Vellés y la propuesta consiste en que se desarrolle un propuesto piloto de agricultura inteligente implantación de una infraestructura tecnológica avanzada, basada en la recogida, gestión y análisis de datos

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 26

agrarios, climáticos y territoriales, y con vocación clara de replicabilidad en otros municipios de Castilla y León.

Se inicia con una referencia al contexto territorial de La Vellés, situación, peso del sector agrario, tipo de explotación, situación, tipo de explotación, presencia de la tecnología, y razonas por las que es un lugar idóneo para el desarrollo de este proyecto.

Hace referencia el proyecto a los retos del sector agrario, rentabilidad de las explotaciones agrarias, la PAC y futuro de la misma, acuerdo Mercosur, riesgos de las importaciones y retos climáticos. Se plantea, por tanto, una respuesta a estos problemas basándose en una infraestructura digital agraria creando un modelo replicable.

El segundo punto plantea un diagnóstico del sector agrario en el entorno del municipio, considerando que el sector agrario no solo constituye una actividad productiva relevante en La Vellés y La Armuña, sino que cumple una función estructural en el territorio.

Se relacionan las problemáticas del epígrafe anterior pero más desarrolladas:

a) Márgenes económicos reducidos y volatilidad.
b) Alta exposición al riesgo climático
c) Incremento de exigencias normativas y administrativas
d) Brecha tecnológica y desigualdad de acceso

Se establecen las limitaciones del modelo de decisión tradicional de toma de decisiones en el secano y la necesidad de infraestructuras tecnológicas comunes de apoyo a la decisión.

AgroSmart La Armuña se constituye como respuesta estructural y estratégica a los retos identificados.

El proyecto plantea la creación de una infraestructura tecnológica agraria avanzada, orientada a transformar datos en información práctica, accesible y útil para agricultores, técnicos y administraciones públicas.

-En el tercer apartado se establecen el objetivo general que sería implantar en La Vellés y La Armuña una infraestructura tecnológica agraria avanzada —basada en datos, analítica e inteligencia artificial— que incremente la competitividad del secano cerealista y de leguminosas, reduzca riesgos y costes de decisión, y genere un modelo piloto replicable a escala provincial y autonómica en Castilla y León, contribuyendo al desarrollo económico rural.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

Este objetivo se sostiene sobre los siguientes pilares:

- Infraestructura tecnológica agraria avanzada.
- Basada en datos, analítica e IA.
- Competitividad y desarrollo económico (Smart Economy).
- Modelo piloto replicable.
- Reducción del riesgo y mejora de decisiones.

Y se definen también los objetivos específicos, explicando su sentido, alcance y matices, y conectándolos con el tipo de actuaciones subvencionables previstas, siendo los principales:

-Crear una base de datos agronómicos y agroclimáticos de alta calidad, localizada y usable.

-Implantar una plataforma tecnológica común que integre, gestione y *"traduzca"* datos en información práctica.

-Desarrollar capacidades de analítica avanzada e inteligencia artificial aplicadas al secano cerealista y de leguminosas.

-Reducir incertidumbre y mejorar la eficiencia económica de las explotaciones mediante decisiones más informadas.

-Establecer un modelo de pilotos demostradores que valide la solución y genere aprendizaje transferible.

-Reducir la brecha tecnológica y aumentar la adopción real de herramientas digitales en el sector.

-Diseñar una gobernanza de datos y de operación que asegure sostenibilidad, continuidad y cumplimiento normativo.

-Garantizar la replicabilidad del modelo AgroSmart a escala provincial y autonómica.

-En el punto cuarto se realiza una descripción general de la iniciativa puesto que el proyecto no se concibe como un programa de ayudas, ni como una actuación puntual de modernización, sino como la creación de una infraestructura tecnológica agraria común, que permita al conjunto del sector acceder a información útil para la toma de decisiones, reducir incertidumbres y optimizar recursos.

AgroSmart como iniciativa única e integrada siendo el sector agrario como eje tractor del proyecto.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 26

Se explica el funcionamiento de AgroSmart La Armuña como un ciclo continuo, que transforma la información del territorio en apoyo práctico a la decisión agraria.

- En una primera fase, el proyecto permite captar datos relevantes del entorno agrario, tanto climáticos como agronómicos, adaptados a las condiciones reales del secano.
- En una segunda fase, la información se integra, procesa y analiza a través de una plataforma tecnológica común, que actúa como núcleo del sistema.
- Finalmente, mediante herramientas de analítica avanzada e inteligencia artificial, los datos se convierten en información práctica, recomendaciones y alertas, que permiten anticipar escenarios, reducir riesgos y mejorar la planificación de la campaña agrícola.

En cuanto a los componentes estructurales de AgroSmart La Armuña destacar:

a) Infraestructura de captación de datos agrarios.
b) Plataforma digital agraria común
c) Analítica avanzada e inteligencia artificial
d) Pilotos demostradores y validación en campo
e) Capacitación, acompañamiento y gobernanza
f) Papel del Ayuntamiento de La Vellés
g) Dimensión piloto y vocación de escalado
h) Dimensión piloto y vocación de escalado
i) Contribución a las prioridades estratégicas y a la Smart Economy

-El punto quinto hace referencia a las actuaciones previstas.

Infraestructura tecnológica agraria con las siguientes características:

Una red piloto de sensorización agraria adaptada al secano

Criterios de selección de ubicaciones: dónde se pone cada elemento y por qué

Conectividad: cómo se van a transmitir los datos en un entorno rural

Energía y robustez: cómo se garantiza que funciona “todos los días”

Qué herramientas y tecnologías concretas se utilizarán

Qué datos se recogen y con qué periodicidad (orientación práctica)

Integración con parcelas piloto.

Gestión de calidad del dato: un elemento crítico para la credibilidad.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

Rangos de despliegue previstos

Plataforma digital agraria y sistema de gestión, integración y explotación de datos.

Plataforma digital agraria y sistema de gestión, integración y explotación de datos

Finalidad de la plataforma digital en el marco del proyecto

Principios de diseño de la plataforma

Integración y gestión de datos agrarios

Funcionalidades clave de la plataforma

Enfoque de *"traducción"* del dato a lenguaje agrario

Perfiles de usuario y niveles de acceso

Capacitación, acompañamiento y adopción efectiva de la solución

Gobernanza del proyecto y modelo de gestión de la información

Sostenibilidad, continuidad y escalabilidad del proyecto

-En el apartado sexto se trata el cronograma y las fases de ejecución del proyecto.

El cronograma de AgroSmart La Armuña se ha diseñado atendiendo a tres principios fundamentales: realismo, secuencialidad lógica y orientación a resultados

Fase 1: Planificación técnica, diseño detallado y gobernanza inicial (Meses 1–3).

Fase 2: Despliegue de la infraestructura tecnológica en campo (Meses 3–6)

Fase 3: Desarrollo e implantación de la plataforma digital (Meses 4–8)

Fase 4: Analítica avanzada, modelos de apoyo a la decisión y pilotos demostradores (Meses 7–14)

Fase 5: Capacitación, acompañamiento y adopción progresiva (Meses 1–18)

Fase 6: Evaluación, consolidación y proyección futura (Meses 15–18).

-El apartado séptimo trata del presupuesto y financiación del proyecto que se ha diseñado conforme a los principios de eficiencia, proporcionalidad y coherencia técnica, garantizando una relación directa entre cada partida económica y las actuaciones descritas en el proyecto.

Infraestructura tecnológica agraria: base física del proyecto. Importe estimado: 780.000 **€.** Este bloque constituye uno de los pilares económicos del proyecto, ya que financia la creación de una infraestructura tecnológica en campo, que permite captar datos agrarios y agroclimáticos de forma continua, localizada y fiable

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 26

Plataforma digital agraria y sistema de gestión de datos. Importe estimado: 520.000 €. Este bloque financia el desarrollo de la plataforma digital AgroSmart, que constituye el núcleo lógico del proyecto y el elemento que permite transformar la infraestructura física en un sistema operativo de apoyo a la toma de decisiones.

Analítica avanzada e inteligencia artificial aplicada al secano. Importe estimado: 330.000 €. Este bloque se destina al desarrollo de capacidades de analítica avanzada e inteligencia artificial que conviertan los datos recogidos en información predictiva y recomendaciones prácticas para la agricultura de secano.

Pilotos demostradores y validación en campo. Importe estimado: 190.000 €. Este bloque financia la ejecución de pilotos demostradores en parcelas reales, elemento clave para validar la utilidad práctica del sistema y generar aprendizaje transferible

Capacitación, acompañamiento y adopción. Importe estimado: 140.000 €. Este bloque se orienta a asegurar la adopción efectiva del sistema por parte de los usuarios finales.

Gobernanza, coordinación y gestión del proyecto. Importe estimado: 120.000 €. Este bloque financia la coordinación técnica, administrativa y económica del proyecto, imprescindible para garantizar su correcta ejecución, el cumplimiento de hitos y la adecuada justificación ante los organismos financiadores.

Evaluación, seguimiento y replicabilidad. Importe estimado: 40.000 €. Este bloque se destina a la evaluación final del proyecto, el seguimiento de indicadores de impacto y la documentación del modelo para su replicabilidad en otros territorios.

Se distribuye también por capítulos presupuestarios, tales como:

Capítulo 1. Asistencias técnicas, dirección y gestión del proyecto

Importe: 120.000 €

Capítulo 2. Infraestructura tecnológica agraria en campo

Importe: 780.000 €

Capítulo 3. Desarrollo de plataforma digital y sistemas de información

Importe: 520.000 €

Capítulo 4. Analítica avanzada e inteligencia artificial aplicada

Importe: 330.000 €

Capítulo 5. Pilotos demostradores y validación en campo

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

Importe: 190.000 €

Capítulo 6. Capacitación, acompañamiento y difusión

Importe: 140.000 €

Capítulo 7. Evaluación, seguimiento e implantación del modelo replicable

Importe: 40.000 €

-En el apartado octavo se aborda el sistema de seguimiento, indicadores y evaluación del proyecto. Desde el inicio, el proyecto adopta un enfoque de gestión orientada a resultados, alineado con los principios de los fondos FEDER y con las exigencias de control y transparencia asociadas a la financiación europea.

El seguimiento de la ejecución técnica y del cronograma se realizará de manera continua a lo largo de todo el periodo de ejecución.

El seguimiento económico y control presupuestario se orienta a garantizar la correcta ejecución del presupuesto, la elegibilidad de los gastos y la adecuada justificación conforme a las exigencias de la convocatoria y de los fondos FEDER.

El sistema de indicadores: medición de resultados y desempeño contará con un sistema de indicadores diseñado para medir tanto el grado de ejecución, como los resultados obtenidos y el impacto generado.

Se realizan también una evaluación intermedia a lo largo de la ejecución del proyecto orientada a analizar el grado de avance, la adecuación de las soluciones implantadas y la respuesta de los usuarios.

La evaluación final del proyecto se llevará a cabo al finalizar el periodo de ejecución, y permitirá analizar de forma sistemática los resultados alcanzados y el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Más allá de la ejecución y los resultados inmediatos, el sistema de evaluación del proyecto prestará especial atención al impacto generado y al valor añadido de la inversión pública realizada.

El proyecto incorporará mecanismos de documentación y rendición de cuentas

Se elaborarán informes periódicos de seguimiento, informes de evaluación y documentación técnica que permitan reconstruir el desarrollo del proyecto y facilitar auditorías y controles.

Finalmente, el sistema de seguimiento y evaluación se orienta también a generar

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 26

aprendizaje transferible.

-El apartado noveno trata de la comunicación, difusión y visibilidad del proyecto.

La comunicación del proyecto AgroSmart La Armuña se concibe como un componente estratégico para garantizar su aceptación social, impacto local y territorial, transferencia de conocimiento y replicabilidad, que se realizará a través de los medios de comunicación locales de Salamanca, medios de comunicación regionales de Castilla y León, canales especializados y sectoriales en materia agraria, redes sociales institucionales y canales digitales del Ayuntamiento, boletines electrónicos y comunicaciones directas, materiales de comunicación y visibilidad institucional, eventos, jornadas y actividades de difusión, evaluación de la difusión y contribución de la comunicación al impacto del proyecto.

En el apartado décimo se aborda el tema de la alineación con estrategias, planes y políticas públicas. El proyecto AgroSmart La Armuña se ha diseñado desde su fase inicial con un enfoque claramente alineado con las principales estrategias y políticas públicas en materia de transformación digital, desarrollo económico, innovación agraria y cohesión territorial.

Alineación con la política de cohesión y los fondos FEDER.

Alineación con la Política Agraria Común (PAC) y su horizonte post-2027.

Alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Alineación con la estrategia nacional de digitalización y modernización del sector agrario.

Alineación con las estrategias de Castilla y León en agricultura y digitalización.

Alineación con las políticas locales de desarrollo y el papel del Ayuntamiento.

-En el apartado undécimo se tiene en cuenta el impacto esperado y valor estratégico del proyecto.

El proyecto AgroSmart La Armuña se concibe desde su origen como una inversión pública transformadora, orientada a generar impactos reales, medibles y sostenibles en el territorio, analizando:

El impacto económico directo en el sector agrario.

El impacto estructural en la competitividad del secano.

El impacto territorial y desarrollo rural.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 26

El impacto tecnológico y digitalización efectiva.

El impacto en la reducción de la brecha tecnológica.

El impacto institucional y fortalecimiento del papel del Ayuntamiento.

El impacto en políticas públicas y generación de conocimiento.

El impacto en replicabilidad y escalado territorial.

El impacto a medio y largo plazo: horizonte post-2027.

-Y por último en cuanto a las conclusiones finales y compromiso institucional.

AgroSmart La Armuña, se presenta como un proyecto maduro, coherente y estratégicamente alineado con los principales retos actuales y futuros del sector agrario de secano, del desarrollo rural y de la transformación digital.

Analiza la viabilidad técnica, económica y operativa.

El valor público y retorno de la inversión.

El compromiso institucional del Ayuntamiento de La Vellés.

La proyección futura y legado del proyecto.

En conclusión, AgroSmart La Armuña reúne las condiciones necesarias para ser considerado un proyecto estratégico de alto valor añadido, plenamente alineado con los objetivos de la convocatoria y con las prioridades de desarrollo rural, innovación y cohesión territorial.

En el anexo se trata la base técnica para el proyecto y otros aspectos como:

Contexto geográfico y agrícola de La Armuña (Salamanca).

Problemática y realidades del sector agrario extensivo.

Rentabilidad económica y volatilidad de precios.

Competencia exterior y desventajas normativas.

Condicionantes climáticos y riesgo de sequía.

Envejecimiento de los agricultores y relevo generacional insuficiente.

Estructura de la propiedad y necesidad de modernización.

Marco normativo y políticas agrarias aplicables.

Herramientas y tecnologías disponibles para la mejora agraria.

Agricultura de conservación y manejo del suelo.

Diversificación.

Mejora genética y semillas certificadas.

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

Agricultura de precisión y digitalización.

Cooperación, formación y nuevos enfoques empresariales.

Proyectos de innovación y mejoras agrarias de referencia.

Y las referencias bibliográficas.

Concluida la lectura y debatido el asunto, se procede a la votación de la adopción del acuerdo para presentar solicitud a la línea de ayudas destinadas al *"Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico productivo"* quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión plenaria, con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, Dª. Mª Teresa de Dios de Dios, D. Juan José Morales Marcos, Dª. Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio.

SEXTO. Informe de gestión.

La Alcaldía informa de los asuntos y gestiones que, desde la última reunión de este órgano, se han tratado y llevado a cabo en el municipio de La Vellés en los siguientes términos:

1. En materia de Ordenanzas y Reglamentos, hoy aprobamos inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Tráfico y la Circulación en el municipio de La Vellés, para garantizar la seguridad vial en la Urbanización Fuente Vieja y los necesarios espacios libres en el perímetro de los contenedores de residuos y reciclaje de ambos núcleos de población, regulando el aparcamiento en estas zonas.
2. De la misma forma, sorteamos las Mesas Electorales para las próximas elecciones a las Cortes de Castilla y León del 15 de marzo. Recuerdo que el proceso electoral se desarrollará en la Sala Polivalente del Ayuntamiento (Planta Baja) y no en el Centro Cultural.
3. También damos luz verde a dos importantes proyectos:
    a. La solicitud de declaración de la Carrera de Cintas de La Vellés, un evento cultural de enorme arraigo en el municipio, como Fiesta de interés turístico de Castilla y León, con el objetivo de difundir esta tradición tan

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 26

identitaria y posicionarla en el mapa turístico de la Comunidad.

b. La solicitud de la línea de ayudas destinadas al *«Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo»,* en su convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, con el proyecto *"Agrosmart La Armuña",* que tiene como objetivo impulsar la digitalización del sector agrario de secano en La Vellés y su entorno mediante la creación de una infraestructura tecnológica que permita recoger datos climáticos y agronómicos, analizarlos y transformarlos en información útil para la toma de decisiones por parte de agricultores y técnicos a través del despliegue de sensores en campo, una plataforma digital, herramientas de analítica avanzada y pilotos demostradores, reduciendo la incertidumbre en las explotaciones, mejorando la eficiencia productiva y reforzando la competitividad del sector.

4. En cuanto a la recién constituida Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés, se ha producido ya la aceptación de cargos del Presidente, la Secretaria-Interventora y la Concejala representante del Grupo Municipal Popular, cuya aceptación y firma fue legitimada ante Notario. Además, el pasado jueves se realizó el proceso de elección del representante empresarial, que ha resultado ser Embutidos La Armuñesa.

   En las próximas semanas se producirá la primera reunión, para la aceptación del resto de cargos, y el inicio del trabajo en materia cultural.

5. En materia de ayudas y subvenciones, hemos solicitado:

   a. Una subvención al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León para financiar la adquisición de suelo y gastos necesarios para su transformación en áreas industriales en el ámbito territorial de Castilla y León, tras la aprobación del proyecto en el Pleno del pasado mes de enero.

   b. Una ayuda dentro de las subvenciones convocadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

como a la implantación de sistemas térmicos renovables (EERR innovadoras), que permitiría, de concederse, la instalación de 54 módulos fotovoltaicos, con su correspondiente infraestructura complementaria y sistema de baterías, en la parcela que alberga el sondeo de elevación de aguas en la Urbanización Fuente Vieja, por importe de 47.000 euros, que busca reducir el consumo energético hasta en 5.000 euros anuales.

c. La ayuda destinada al *«Programa de impulso a las ciudades y territorios inteligentes para el fomento del desarrollo económico y productivo».*, mencionada en el epígrafe 3b del presente informe.

d. Las Ayudas convocadas por la FEMP para la puesta en marcha o impulso de iniciativas, programas y proyectos en materia de coeducación dirigidas a la sensibilización en igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en la infancia y la juventud

6. Y en materia también de subvenciones, estamos trabajando para presentarnos a:
   a. Las subvenciones para la financiación de actuaciones innovadoras de educación ambiental en Castilla y León, pendientes de convocarse.
   b. Las Ayudas destinadas a la prevención de daños y selvicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, para intervenir sobre las diferentes parcelas de titularidad privada y municipal de uso forestal.
7. Sobre el trabajo del personal municipal:
   a. Continúan los trabajos en la vivienda sita en el nº 17 de la calle Iglesia, adquirida por el Ayuntamiento, que se está rehabilitando para poder ponerla en alquiler en los próximos meses.
   b. Se ha intervenido en toda la red de saneamiento, que se ha limpiado y puesto a punto ante la situación sucedida de fuertes lluvias.
   c. Ha sido necesario actuar de forma preventiva sobre los caminos agrícolas y la zona deportiva del Frontón para evitar daños en las infraestructuras públicas consecuencia de las lluvias, reconduciendo flujos de agua, cerrando al tránsito distintos espacios y resolviendo problemas de absorción de agua en infraestructuras clave, como los sondeos de

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 26

depuración y elevación de aguas.

d. Se está actuando en solventar daños en la red viaria, especialmente socavones, consecuencia de las lluvias, si bien serán labores centradas en lo imprescindible para garantizar la seguridad vial, puesto que el tramo en peor estado (parte de la avenida del Arroyo y la calle Carreancha) está previsto que se asfalte en el presente ejercicio 2026.

e. Han finalizado los contratos de las subvenciones PLANIEL 2025 y ELEX 2025, estando en este momento únicamente de alta M.C.G.A, hasta el 31 de marzo, a parte del personal fijo del Ayuntamiento.

f. En las próximas semanas se intervendrá en la calle Antigua, para conectar mediante un nuevo entubado la red de desagüe del camino del cementerio con la red de aguas pluviales del casco urbano; en la calle camino de Palomares, para instalar una nueva arqueta a la altura del nº 6 y en la zona del Frontón para reacondicionar las áreas más dañadas por la acumulación del agua de lluvia de las últimas semanas.

8. Sobre obras y reparaciones:

   a. Seguimos a la espera que mejore la climatología para terminar de sustituir la parte restante de la red de abastecimiento de la carretera de Pedrosillo, y pavimentar el margen derecho de la calle Zapardiel.

   b. Bajo la misma prevista, estamos pendientes de avanzar en las obras de la nueva pista cubierta del Frontón.

   c. Han comenzado ya las obras de rehabilitación del interior de la Ermita Nuestra Señora de la Antigua, dentro del Plan Bienal de Cooperación 2022-2023.

   d. En los próximos días se procederá al pintado de varios bordillos en la Urbanización Fuente Vieja para señalizar zonas de aparcamiento restringido en las esquinas de las distintas calles, a fin de mejorar la seguridad vial.

9. En cuanto a las actividades que hemos llevado a cabo en este tiempo y actos en que hemos participado:

   a. Continúan en marcha las actividades de gimnasia y memoria para

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

mayores, alfarería, pilates, ganchillo, costura y bordado y Club de Lectura.

b. El 28 de enero se emitió en La 7 de Castilla y León la sección *"Qué llevas en tu faltriquera"* del programa *"Prendados"* en que participaron varios vecinos de La Vellés.

c. El 29 de enero, el alcalde y el Concejal Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente participaron en la manifestación agraria convocada en Salamanca en defensa del campo y del sector.

d. El 3 de febrero, el alcalde, el Concejal Delegado de Agricultura y la Concejala Delegada de Mayores asistieron a los actos festivos por el día de San Blas, organizados por la Mancomunidad de Gansinos.

e. El 4 de febrero, el alcalde y el Concejal Delegado de Agricultura asistieron, en el Casino de Salamanca, al Foro AGRO de La Gaceta de Salamanca, patrocinado por el Banco Santander, en que intervinieron varios profesionales del sector y la Consejera de Agricultura de la Junta de Castilla y León.

f. El 9 de febrero, el alcalde intervino en el informativo de Onda Cero Salamanca para presentar el gimnasio portátil de La Vellés.

g. El 10 de febrero, el alcalde asistió en el Hotel Montalvo de Salamanca a la firma de "La Carta más justa" propuesta por el presidente de la Junta de Castilla y León para defender una financiación autonómica y municipal justa.

h. El 13 de febrero, el alcalde asistió, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a una reunión con el Servicio Territorial de Fomento para solventar el problema existente en Fuente Vieja con respecto a la parada y recogida de viajeros en sentido Salamanca-Fuentesaúco, para el que se alcanzó una propuesta de solución de la que se informará próximamente.

10. Sobre otros aspectos relevantes:

a. Se ha instalado un termostato en el Centro Cultural para poder diferenciar los períodos de climatización de la Guardería y de este espacio, limitando

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

el último a los períodos puntuales de uso durante la semana, reduciendo con ello el consumo innecesario de calefacción.

b. Durante las últimas semanas, se han comenzado a realizar tareas de deslinde de distintas propiedades del Ayuntamiento, de uso rústico, invadidas parcialmente por agricultores o propietarios, a quienes se ha requerido su conformidad con las mediciones para, posteriormente, delimitar adecuadamente las propiedades y salvaguardar con ello el patrimonio municipal.

c. Tras la petición del Ayuntamiento a Iberdrola, se ha sustituido un poste de tendido eléctrico que se encuentra en mal estado en la calle Galiana, y estamos ahora mismo en conversaciones con Movistar para hacer lo propio con tendido en mal estado en las calles Nueva y Arzobispo Almaraz.

d. Hemos replantado el arbolado del camino del cementerio, y estamos pendientes de la mejora de las condiciones climatológicas para reemplazar también algunos ejemplares que se han perdido dentro del casco urbano, en las calles Iglesia, Zapardiel y carretera de Pedrosillo.

e. Hemos presentado una queja y solicitado una reunión, hasta ahora sin respuesta, a la Confederación Hidrográfica del Duero, para exigir el mantenimiento y limpieza de varios cauces de desagüe de su titularidad.

   Consecuencia de su falta de trabajo e interés, hemos sufrido daños cuantiosos en caminos agrícolas, zonas deportivas e infraestructuras municipales, que deberán ser peritados para, posteriormente, presentar una reclamación ante este organismo, por dejación de sus funciones, que ha comprometido la seguridad de bienes y personas.

   Al respecto de este asunto, quiero aclarar que los Bandos que se han dictado en este tiempo, consecuencia de las malas condiciones climatológicas, han sido perfectamente publicados y difundidos, y no han tenido otro fin que garantizar la seguridad de todos.

   Los reiterados incumplimientos al respecto, esencialmente en materia de aparcamiento en la Avenida del Arroyo, han dado lugar a varias sanciones

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

de tráfico, en trámite en este momento, que no obedecen a capricho alguno de nadie, sino al persistente, continuado y deliberado incumplimiento de las normas por parte de los infractores.

11. Sobre Resoluciones de Alcaldía dictadas en este tiempo de las que no se haya informado en puntos anteriores, de forma directa o indirecta:
    a. Resolución de Alcaldía 2026-0015, de 10 de febrero, por la que se concede Licencia de Obra a Don Juan José Morales Marcos para obra de cubierta en inmueble sito en el nº 51 de la Avenida del Arroyo.
    b. Resolución de Alcaldía 2026-0013, de 30 de enero, por la que se concede autorización para la ocupación de marquesinas municipales con fines comerciales a Dña. Judit Sánchez Piriz.
    c. Resolución de Alcaldía 2026-0012, de 30 de enero, por la que se nombra a la Secretaria-Interventora como Responsable del Sistema Interno de Información en la Administración Local.
    d. Resolución de Alcaldía 2026-0011, de 28 de enero, por la que se declara la caducidad de la Licencia de Obra concedida a D. José Macías Valle con fecha 10 de octubre de 2019.
    e. Resolución de Alcaldía 2026-0010, de 28 de enero, por la que se reconoce la retribución parcial del Alcalde en los términos acordados en sesión plenaria de 27 de enero de 2026.

    f. Resolución de Alcaldía 2026-0009, de 28 de enero, por la que se determina nueva fecha para la ejecución subsidiaria del derribo de la nave de D. Efrén Alonso Palacio.
12. De la misma forma, en este tiempo el Ayuntamiento ha tramitado diversas declaraciones responsables de obras, certificados de empadronamiento, altas de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado, bonificaciones de IBI, licencias de obra, etc.
13. En cuanto a expedientes judiciales en curso:
    a. Aún no hemos tenido acceso al contenido del recurso, del que ya se informó a este Pleno, que Dña. C.H.V. ha interpuesto ante el Tribunal

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 26

Superior de Justicia de Castilla y León contra la Sentencia nº 162/2025, dictada el 15 de julio de 2025 por la Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Salamanca, que daba la razón al Ayuntamiento en el procedimiento abierto por la ejecución subsidiaria del derribo de vivienda de su propiedad, sita en el nº 1 de la calle La Plata, declarada en ruina inminente por el Ayuntamiento.

b. Como continuación del procedimiento judicial PO 13/2025, que ha instruido el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, a tenor de la demanda presentada por Don E.A.P. contra el Ayuntamiento por la orden de derribo de la nave sita en la parcela 5098 del polígono 506, del que se dictó Sentencia favorable a la actuación municipal con fecha 18 de diciembre, hemos tenido conocimiento de la interposición, por parte del demandante, de recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

c. En relación con lo anterior, el antes citado demandante interpuso otro recurso-contencioso administrativo, referenciado en este caso como PO 122/2025, que instruye en este caso el Juzgado nº 2, a tenor de la sanción impuesta por la construcción ilegal de la nave en cuestión, para el que estamos pendientes que nos citen, tras resolverse el procedimiento anterior.

d. El mismo particular, interpuso un tercer contencioso contra el Ayuntamiento, referido en este caso a la sanción impuesta por la falta de licencia de obra al intervenir en la vivienda de que es propietario, en la calle La Plata nº 22 de La Vellés, que se tramita en el Juzgado nº 2 con el número PO 119/2025, y del que hemos recibido citación para el 11 de mayo de 2026, como ya se informó a este Pleno.

e. Finalmente, existe abierto un expediente judicial adicional, en relación a una factura impagada a la empresa Calabrés Tomé, S.L., que se tramita como PA 226/2025, y para el que estábamos citados el 17 de febrero de 2026, como también se ha informado a este Pleno, pero que se ha aplazado por imposibilidad del Letrado de comparecer ese día, al solaparse dos

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

vistas programadas.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, y de conformidad con lo previsto en el art. 91.4 del ROF, se solicita por la Alcaldía la inclusión de un punto de urgencia que ratifique la aprobación si procede, de la designación de los representantes de los grupos políticos municipales para integrar el Patronato de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés.

Se procede a la votación por urgencia de este punto, el cual queda aprobado por mayoría absoluta con los votos a favor de D. Javier Marcos Santos, D. César González Martín, D. Juan José Morales Marcos y Dª. Teresa de Dios de Dios.

Dª Mª Encarnación Bernal Domínguez y D. Pablo Cabero del Rio se abstienen.

Seguidamente por la Alcaldía se informa que, según los estatutos de la Fundación Cultural se dispone que:

"1. El Patronato se configura como órgano colegiado de gobierno y gestión superior de la Fundación Municipal de Cultura, estando integrado por los siguientes miembros:

- *La Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, que lo será también del Patronato.*
- *Un máximo de 5 Vocales, de acuerdo con la siguiente distribución:*
    - *3 vocales designados por el Pleno del Ayuntamiento de La Vellés, a propuesta de los Grupos municipales con representación en el mismo, en proporción a la representatividad de cada grupo en el Pleno municipal, pudiendo designarse suplentes.*
    - *2 vocales, en representación de las Asociaciones Vecinales, a propuesta de las asociaciones de la localidad."*

En vista de lo cual, habiéndose nombrado los representantes de los Grupos Políticos anteriormente, sólo quedaría el nombramiento en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, por el cual se propone a Dª. Pablo Cabero del Rio.

Con la conformidad de todos los Concejales asistentes a la sesión plenaria, queda ratificada la designación del representante de D. Pablo Cabero del Rio como

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

representante de su grupo político en el Patronato de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de La Vellés en los términos indicados.

SÉPTIMO. Ruegos y preguntas.

Dª Mª. Encarnación Bernal Domínguez explica que se deberá tener en cuenta el tema de la protección audiovisual en las fotos de particulares en la memoria para optar en la declaración de la *"Carrera de cintas de La Vellés"* como Fiesta de interés turístico de Castilla y León. La Alcaldía explica que la idea es que sean fotos de carácter general y en todo caso la previsión es que sean de uso interno entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 21,55 horas del día del encabezamiento, de la que se extiende la presente Acta por la Secretaria, de lo que doy fe.

VºBº El Alcalde	La Secretaria,
Fdo. Javier Marcos Santos	Fdo. Cristina Bravo Sánchez

Cód. Validación: XTAWPQ9KL9NKQML5FXHZXFLAM
Verificación: https://lavelles.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 26